



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe, fuera del ámbito de la Provincia en el día de la fecha, en horas de la mañana.

Que por tal motivo, la Sra. Vicepresidente 1º del Poder Legislativo Leg. Myriam Noemí MARTINEZ, queda cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

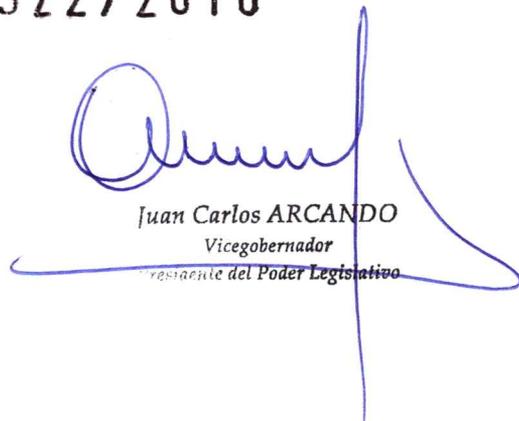
ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del suscripto fuera del ámbito de la Provincia, en el día de la fecha, en horas de la mañana; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- A partir del día de la fecha queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la Sra. Vicepresidente 1º, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

322/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”